

Memoria de actuación 2002

**MALTRATO DOMÉSTICO Y AGRESIONES
SEXUALES**

Comunidad Autónoma de Euskadi



Erakunde Autonomiaduna

Organismo Autónomo

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Introducción

Uno de los problemas más graves al que se enfrenta nuestra sociedad actualmente es el de la violencia que, en sus diferentes formas, sufren las mujeres. El maltrato doméstico y las agresiones sexuales son dos manifestaciones ampliamente extendidas de la violencia de género que producen unas dramáticas consecuencias personales y sociales. No encontramos ante una grave e intolerable violación de los derechos humanos y de un problema social de primer orden que, para su erradicación, requiere de la implicación de toda la sociedad en su conjunto y, en particular, de los poderes públicos.

En este sentido, **el "III Plan de acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Enfoque de género en las políticas públicas" (III PAPME)**, elaborado por Emakunde y aprobado por el Gobierno Vasco el 21 de diciembre de 1999, recoge las líneas básicas de intervención de los poderes públicos vascos con relación a la violencia contra las mujeres, especificándose los objetivos a alcanzar así como las acciones a desarrollar para su consecución. En concreto, el III PAPME plantea un total de 6 objetivos y 37 acciones a ejecutar por las Administraciones Públicas vascas en esta materia.

Con el fin promover y facilitar la aplicación de las acciones previstas en el III PAPME y en el marco de las comisiones intra e interinstitucionales que coordina, Emakunde viene elaborando desde 2001, en colaboración con los Departamentos del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos de las tres capitales, **Programas anuales de actuación con relación al maltrato doméstico y las agresiones sexuales**. En dichos Programas de actuación se señalan las actuaciones que las mencionadas instituciones prevén desarrollar cada año en ejecución y desarrollo de lo previsto en el III PAPME.

Por su parte, el presente documento tiene por objeto recopilar las actuaciones llevadas a cabo en 2002 en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) para prevenir y eliminar el

maltrato doméstico y las agresiones sexuales y se ha elaborado, en su mayor parte, a partir de la información facilitada a este Instituto a través de los siguientes medios:

- Las fichas que para la evaluación del III PAPME anualmente cumplimentan las diferentes Administraciones Públicas vascas.
- Informes, memorias y demás documentos complementarios aportados por las Administraciones Públicas vascas.

La Memoria está dividida en dos partes. La primera –Capítulos I a VI- da a conocer las actividades llevadas a cabo por los Departamentos del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos de las tres capitales en ejecución del *Programa de actuación 2002 con relación al maltrato doméstico y agresiones sexuales*, de modo que se pueda conocer el grado de cumplimiento de las actividades que en él se preveían. Siguiendo los contenidos del III PAPME y del mencionado Programa de actuación, esta primera parte de la Memoria está dividida en seis ámbitos de intervención:

- a) Fortalecimiento de la aplicación de los instrumentos jurídicos pertinentes en materia de derechos humanos con el objeto de combatir y eliminar las distintas formas de violencia contra las mujeres
- b) Potenciación de la investigación sobre el maltrato doméstico y las agresiones sexuales
- c) Sensibilización y prevención sobre el maltrato doméstico y las agresiones sexuales
- d) Formación a profesionales y colectivos que intervienen en situaciones de maltrato doméstico y agresiones sexuales
- e) Mejora de la atención a las víctimas de la violencia contra las mujeres
- f) Adecuación de los servicios de atención y recursos de acogida a mujeres y menores víctimas de la violencia doméstica y agresiones sexuales

Al lado de cada actividad realizada, se indica la acción del III PAPME a la que dicha actuación corresponde.

Una segunda parte de la Memoria –Capítulos VII a VIII- esta dedicada a dos iniciativas que se ha considerado conveniente destacar por su carácter interinstitucional y su gran impacto social. Nos referimos, por un lado, al **Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales** y, por otro, a los actos realizados con ocasión de la conmemoración del **25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres**.

Este documento pretende ser un instrumento al servicio de toda persona, Institución o colectivo que quiera disponer de una visión global y de conjunto de las actuaciones desarrolladas en 2002 en la Comunidad Autónoma de Euskadi con relación al fenómeno del maltrato doméstico y de las agresiones sexuales, de modo que se pueda favorecer el conocimiento mutuo de actuaciones y experiencias en este campo. Todo ello con el fin de, por un lado, facilitar el diseño y desarrollo de actuaciones futuras y, por otro, generar sinergias y favorecer actuaciones conjuntas entre las diferentes entidades implicadas.

Vitoria-Gasteiz, septiembre de 2003

I.	Fortalecimiento de la aplicación de los instrumentos jurídicos pertinentes en materia de derechos humanos con el objeto de combatir y eliminar las distintas formas de violencia contra las mujeres	7
	1. Gobierno Vasco	7
II.	Potenciación de la investigación sobre maltrato doméstico y las agresiones sexuales a mujeres	9
	1. Gobierno Vasco	9
	2. Diputaciones Forales	11
III.	Potenciación de la investigación sobre maltrato doméstico y las agresiones sexuales a mujeres	13
	1. Gobierno Vasco	13
	2. Diputaciones Forales	15
	3. Ayuntamientos	16
IV.	Formación a profesionales y colectivos que intervienen en situaciones de maltrato doméstico y agresiones sexuales	18
	1. Gobierno Vasco	18
	2. Diputaciones Forales	21
	3. Ayuntamientos	24
V.	Mejora de la atención a las víctimas de la violencia contra las mujeres	25
	1. Gobierno Vasco	25
	2. Diputaciones Forales	27
	3. Ayuntamientos	28
VI.	Adecuación de los servicios de atención y recursos de acogida a mujeres y menores víctimas de la violencia doméstica y agresiones sexuales	29
	1. Gobierno Vasco	29
	2. Diputaciones Forales	30
	3. Ayuntamientos	32

- VII. Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales 34**
- VIII. Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres "25 de noviembre" 38**

I. FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PERTINENTES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS CON EL OBJETO DE COMBATIR Y ELIMINAR LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

1. Gobierno Vasco

Presidencia

Emakunde

Ha difundido, mediante la distribución de ejemplares y a través de la inserción en su página web, materiales elaborados por el propio Instituto en relación con el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres víctimas de la violencia sexista: guía "*Derechos básicos de las mujeres en la CAE*", informe "*La Violencia contra las mujeres en la CAE*", tríptico "*¿Qué puedo hacer ante los malos tratos y las agresiones sexuales?*", estudio "*Trabajando en la prevención del maltrato*"...(1.1.2.1)

Ha informado y asesorado, a través de su servicio de información y de su asesoría jurídica, sobre los recursos y mecanismos de defensa existentes ante situaciones de violación de los derechos humanos de las mujeres y, en concreto, en casos de maltrato doméstico y agresiones sexuales (1.1.2.1)

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social

La Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia ha realizado una campaña en materia de derechos humanos en la que se ha hecho referencia expresa a la violencia contra las mujeres (1.1.2.2).

La Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia ha creado, en colaboración con el Consejo Vasco de la Abogacía, un turno de asistencia legal específico para casos de maltrato doméstico y agresiones sexuales que se desarrollará a través de los Colegios de Abogadas y Abogados de los tres Territorios Históricos (1.1.3.2)

La Dirección de relaciones con la Administración de Justicia ha promovido la realización de experiencias piloto de juicios rápidos relacionados con la violencia doméstica en los Juzgados de Bilbao y Barakaldo. Asimismo, en el Plan de implantación de los citados juicios rápidos, ha destinado un apartado especial a los casos de maltrato doméstico (1.1.3.1)

II. POTENCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE MALTRATO DOMÉSTICO Y LAS AGRESIONES SEXUALES A MUJERES

1. Gobierno Vasco

Presidencia

Ha participado en el seguimiento del *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*, a través de su participación en la Comisión de Seguimiento y de la elaboración del correspondiente informe de seguimiento y evaluación (9.3.1.2)

Emakunde

Ha hecho un seguimiento de las denuncias interpuestas en la Ertzaintza y Policías Locales de las tres capitales con relación a situaciones de maltrato doméstico y agresiones sexuales (9.3.1.1)

Ha actualizado el informe "*Violencia contra las Mujeres*", en el que se aborda el fenómeno del maltrato doméstico y las agresiones sexuales en la CAE (9.3.3.1).

Ha elaborado, a partir de la información facilitada por el resto de instituciones implicadas la *Memoria de actuación 2001 con relación al maltrato doméstico y agresiones sexuales* (9.3.4.1)

Ha coordinado el seguimiento y evaluación del *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales* y ha elaborado un modelo unificado de informe de seguimiento y evaluación del Acuerdo (9.3.1.2)

Ha participado en la evaluación del *II Plan integral contra las violencia doméstica* del Estado, mediante la recopilación de información y la cumplimentación de las fichas de evaluación, en las que se aporta información sobre las actividades realizadas en nuestra Comunidad sobre esta materia (9.3.1.2)

Departamento de Interior

Ha adecuado las estadísticas policiales a fin de conocer mejor, en los casos de denuncia por maltrato doméstico y agresión sexual, las características de las víctimas y su relación con la persona agresora, las circunstancias temporales ligadas al hecho delictivo, la lesividad inmediata de la agresión, etc.; Asimismo, se han diferenciado las distintas conductas delictivas que suponen alguna de las formas de maltrato doméstico: homicidios, lesiones, amenazas, coacciones...; (9.3.1.4)

Ha remitido semestralmente a Emakunde las estadísticas sobre el número de denuncias en relación con el maltrato doméstico y las agresiones sexuales (9.3.1.4)

Ha participado en el seguimiento del *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*, a través de su participación en la Comisión de Seguimiento y de la elaboración del correspondiente informe de seguimiento y evaluación (9.3.1.2)

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social

La Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, ha elaborado y difundido un estudio sobre el *"Tratamiento de la violencia doméstica en la Administración de Justicia en Bizkaia"* (9.3.1.1)

Ha participado en el seguimiento del *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*, a través de su participación en la Comisión de Seguimiento y de la elaboración del correspondiente informe de seguimiento y evaluación (9.3.1.2)

Departamento de Sanidad

Ha diseñado, a través de la Subdirección de Calidad de Osakidetza, una metodología para evaluar tanto la distribución del citado Protocolo como el grado y la calidad de cumplimentación del mismo y ha realizado una recogida de información sobre el grado de difusión y aplicación del Protocolo sanitario, con las correspondientes observaciones para su mejora (9.3.1.2).

Ha participado en el seguimiento del *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*, a través de su participación en la Comisión de Seguimiento y de la elaboración del correspondiente informe de seguimiento y evaluación (9.3.1.2)

2. Diputaciones Forales

Diputación Foral de Álava

Ha realizado una "*Recopilación e información sobre experiencias dirigidas a la atención integral, prevención y eliminación de la violencia de género*", en el marco de un Convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (9.3.1.2)

Ha participado en el seguimiento del *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*, a través de su participación en la Comisión de Seguimiento y de la elaboración del correspondiente informe de seguimiento y evaluación (9.3.1.2)

Diputación Foral de Bizkaia

Ha procedido a la implantación de programas informáticos de recogida de información de los siguientes servicios: Servicio de atención psicológica a víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, Servicio de tratamiento psicológico a agresores en el hogar y Servicio de asesoramiento jurídico (9.3.1.3)

Ha participado en el seguimiento del *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*, a través de su participación en la Comisión de Seguimiento y de la elaboración del correspondiente informe de seguimiento y evaluación (9.3.1.2)

Diputación Foral de Gipuzkoa

Ha unificado la recogida de información sobre las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, según el modelo establecido en el Acuerdo interinstitucional (9.3.1.3).

Ha participado en el seguimiento del *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*, a través de su participación en la Comisión de Seguimiento y de la elaboración del correspondiente informe de seguimiento y evaluación (9.3.1.2)

III. POTENCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE MALTRATO DOMÉSTICO Y LAS AGRESIONES SEXUALES A MUJERES

1. Gobierno Vasco

Presidencia

El Lehendakari ha realizado alusiones y referencias explícitas a la violencia contra las mujeres y al Acuerdo interinstitucional en sus intervenciones públicas: entre otras, en su discurso en el Pleno de Política General y en el comunicado específico que se realizó en la rueda de prensa del Consejo de Gobierno de 19-11-02 con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre. Asimismo, con motivo del asesinato de una mujer en Basauri, se personó en el lugar de los hechos para mostrar su repulsa ante estos crímenes (9.3.2.1).

Ha participado en la campaña interinstitucional impulsada por Emakunde con ocasión del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (9.3.2.1)

Emakunde

Ha informado y asesorado de forma continuada sobre los recursos existentes en la Comunidad ante situaciones de violencia doméstica y agresiones sexuales, a través de la atención directa, de la difusión materiales y de la página web; asimismo, ha canalizado las denuncias recibidas (9.1.1.1)

Ha creado en su página web un espacio específico sobre la violencia contra las mujeres con abundante información y documentación sobre la materia (9.1.1.1)

Ha impulsado y coordinado una campaña interinstitucional con ocasión del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de violencia contra las mujeres (9.3.2.1)

Departamento de Educación, Universidades e Investigación

Ha organizado dos cursos sobre coeducación para el personal de los "Berritzegunes"
(4.2.1.2)

Ha realizado actividades de sensibilización y formación sobre la convivencia en los centros y ha incluido criterios de género en su evaluación (9.3.2.3) (4.2.2.8)

Ha publicado el material "*Pautas de revisión y evaluación de la escuela coeducadora*" y ha otorgado una licencia por estudios para realizar el trabajo "Nerabeekin eskolan aniztasuna eta genero diferentzia" (4.5.2.2).

Departamento de Interior

Ha participado en la campaña interinstitucional impulsada por Emakunde con ocasión del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres
(9.3.2.1)

Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

Ha participado en la campaña interinstitucional impulsada por Emakunde con ocasión del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres
(9.3.2.1)

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social

Ha participado en la campaña interinstitucional impulsada por Emakunde con ocasión del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres
(9.3.2.1)

Departamento de Sanidad

Ha participado en la campaña interinstitucional impulsada por Emakunde con ocasión del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (9.3.2.1)

2. Diputaciones Forales

Diputación Foral de Álava

Ha realizado una campaña de sensibilización con ocasión del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (9.3.2.1)

Ha realizado conjuntamente con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz un seminario formativo sobre "Violencia de género y medios de comunicación", dirigido a medios de comunicación locales y gabinetes de prensa y comunicación de la Diputación y del Ayuntamiento (9.3.2.6)

Diputación Foral de Bizkaia

Ha informado a las mujeres sobre los derechos y recursos con relación al maltrato doméstico y agresiones sexuales (9.3.2.1)

Ha participado en la campaña interinstitucional impulsada por Emakunde con ocasión del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (9.3.2.1)

Diputación Foral de Gipuzkoa

Gizartekintza/Departamento de Servicios Sociales ha colaborado con los servicios sociales de los municipios a la hora de informar a las mujeres sobre los derechos y recursos en relación al maltrato doméstico y las agresiones sexuales y, de forma subsidiaria, ha atendido directamente a las mujeres (9.3.2.1)

Ha participado en la campaña interinstitucional impulsada por Emakunde con ocasión del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (9.3.2.1)

3. Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Ha informado a las mujeres sobre los derechos y recursos con relación al maltrato doméstico y agresiones sexuales (9.3.2.1)

Ha participado en la campaña interinstitucional impulsada por Emakunde con ocasión del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (9.3.2.1)

Ha prorrogado el Convenio con el Grupo de Estudios sobre la Mujer para el desarrollo de un programa relativo a la violencia de género, consistente fundamentalmente en actividades de sensibilización (9.3.5.1)

Ha suscrito un convenio de colaboración con la Diputación de Álava para la actualización y reedición de 6.000 ejemplares de la "*Guía para combatir la violencia contra las mujeres*" y su actualización en la página web (9.3.2.1)

Ha desarrollado módulos relativos a coeducación, valores no sexistas y prevención de la violencia de género, dentro del programa formativo de las Escuelas de Padres y Madres de los centros escolares de Primaria y Secundaria (4.1.1.1).

Ha realizado conjuntamente con la Diputación Foral de Álava un seminario formativo sobre "Violencia de género y medios de comunicación", dirigido a medios de comunicación locales y gabinetes de prensa y comunicación del Ayuntamiento y Diputación (9.3.2.6)

Ayuntamiento de Bilbao

Ha continuado realizando charlas informativas sobre aspectos relacionados con la violencia contra las mujeres (9.3.2.1)

Ha participado en la campaña interinstitucional impulsada por Emakunde con ocasión del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (9.3.2.1)

Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián

Ha realizado una campaña de sensibilización con ocasión del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (9.3.2.1)

Ha organizado un concurso de spots publicitarios en relación con la violencia contra las mujeres (9.3.2.1).

IV. FORMACIÓN A PROFESIONALES Y COLECTIVOS QUE INTERVIENEN EN SITUACIONES DE MALTRATO DOMÉSTICO Y AGRESIONES SEXUALES

1. Gobierno Vasco

Presidencia

Ha difundido el *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales* (9.3.3.2)

Emakunde

Ha difundido el *Acuerdo interinstitucional para la atención a personas víctimas de maltrato y agresiones sexuales* a través de la distribución de ejemplares, de su inclusión en la página web del Instituto y de su abordaje en la revista "Emakunde" (9.3.3.2)

Ha realizado una labor de asesoramiento técnico, tanto a instituciones públicas como privadas, para la realización de proyectos e iniciativas en el ámbito de la investigación, sensibilización, prevención, formación y de la intervención asistencial frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres (9.3.3.1) (9.3.3.4)

Ha diseñado e impulsado la puesta en marcha de un programa de formación dirigido a profesionales de los servicios sociales, a través del IVAP y en el marco de la Subcomisión de Servicios Sociales de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional (9.3.3.1).

Ha participado en las siguientes actividades de sensibilización y formación (9.3.3.1):

- Curso "*La entrada en vigor de la Ley de responsabilidad penal de los menores*", organizado en Donostia-San Sebastián por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social en colaboración con el CGPJ.
- 2 Cursos sobre "*La problemática de la violencia doméstica desde la perspectiva*

jurídica”, organizados por el Consejo Vasco de la Abogacía en colaboración con el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, e impartidos en Bilbao y Vitoria-Gasteiz respectivamente.

- Jornadas sobre "*Violencia de género*", organizadas por la Asociación BETA en Vitoria-Gasteiz.

Departamento de Hacienda y Administración Pública

El IVAP, en colaboración con Emakunde y el resto de instituciones que integran la Subcomisión de Servicios Sociales de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional, ha puesto en marcha un programa de formación dirigido a profesionales de los servicios sociales (9.3.3.1).

Departamento de Interior

Ha difundido el Acuerdo interinstitucional en las diferentes Comisarías, de tal forma que los y las agentes han tenido acceso al mismo (9.3.3.2)

Ha incluido en la revista técnica de la Ertzaintza "*Harlax*" un resumen del Acuerdo y ha hecho llegar una nota informativa en la misma línea al periódico de información interna "*Ertzaintza Gaur*" para su publicación en 2003 (9.3.3.2)

Ha integrado en los cursos de formación que la Academia de Policía de Arkaute ha impartido a las diferentes policías, contenidos relativos a la intervención en casos de maltrato doméstico y agresiones sexuales, haciendo referencia a las pautas recogidas en el Protocolo de actuación del Acuerdo (9.3.3.1).

Asimismo y a demanda de los propios municipios, ha organizado cursos de formación para la Policía Local de Tolosa y Llodio sobre intervención en casos de maltrato doméstico y agresiones sexuales, en los que se han abordado las pautas recogidas en el Protocolo de actuación del Acuerdo (9.3.3.1).

Ha promovido que en ámbito de la policía local se adopten instrucciones o circulares que recojan los contenidos del Acuerdo (9.3.3.2)

Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

Ha participado, en el marco de la Subcomisión de Servicios Sociales, en el diseño y puesta en marcha del programa de formación organizado por el IVAP para profesionales de los servicios sociales (9.3.3.1).

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social

El Instituto Vasco de Medicina Legal ha difundido el Acuerdo interinstitucional a las y los médicos forenses de la Comunidad (9.3.3.2).

A instancia del personal del Instituto Vasco de Medicina Legal, se ha incluido en las Unidades Docentes de Álava y Bizkaia de la Universidad del País Vasco, en el programa de la asignatura de Medicina Legal, un seminario sobre violencia doméstica, en el que se abordan cuestiones relacionadas con el Acuerdo interinstitucional (9.3.3.1).

El Departamento ha organizado o financiado varios cursos y actividades de formación en materia de maltrato doméstico y agresiones sexuales, dirigidos fundamentalmente al personal al servicio de la Administración de Justicia (9.3.3.1):

- Curso "*Violencia de género*" impartido en Vitoria-Gasteiz.
- Curso "*La entrada en vigor de la ley de responsabilidad penal de los menores*" impartido en Donostia-San Sebastián y en el que, entre otros aspectos, se abordó el Acuerdo interinstitucional.
- 3 Cursos sobre "*La problemática de la violencia doméstica desde la perspectiva jurídica*" impartidos en los tres Colegios de Abogados y Abogadas de la Comunidad.
- Formación impartida por el personal técnico de los SAV en materia de atención a mujeres víctimas de maltrato.

- Estancia sobre la investigación y la prueba en el área de la medicina forense llevada a cabo en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- Cursos de sensibilización sobre violencia de género y unas jornadas sobre víctimas de delitos violentos, subvencionados en el marco del Programa de ayudas para la promoción y defensa de los derechos humanos.

Departamento de Sanidad

Ha difundido entre todos los centros sanitarios de la red pública y privada, el personal sanitario de Osakidetza/SVS y de otras instituciones y organismos, ejemplares del *Protocolo Sanitario ante malos tratos domésticos*, junto con el modelo de historia clínica y la carta de envío al Juzgado de esa historia clínica (9.3.3.2).

Ha realizado jornadas de presentación del Protocolo Sanitario en las comarcas sanitarias (9.3.3.2).

2. Diputaciones Forales

Diputación Foral de Álava

Ha difundido el *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales* a todas y todos los trabajadores del Instituto Foral de Bienestar Social así como al resto de instituciones alavesas implicadas y, en particular, a los servicios especializados (9.3.3.2)

Ha elaborado una circular interna informando a toda su plantilla sobre los compromisos adquiridos en el Acuerdo, así como sobre las pautas de actuación desde la propia entidad, sus recursos y modo de acceso a ellos (9.3.3.2)

Ha elaborado un Plan de formación sobre violencia contra las mujeres que ha incluido acciones formativas a diferentes niveles (9.3.3.1):

- ciclo de charlas básicas (4 ediciones) al conjunto de la plantilla.

- curso especializado dirigido al personal directamente relacionado, organizado a través del IVAP y en el marco de la Subcomisión de Servicios Sociales.
- Subvenciones a entidades alavesas para la organización de seminarios y jornadas sobre la materia. Entre otras: acciones formativas desarrolladas por la Asociación Vasca de Criminología y por la Asociación de la Esperanza de Álava.
- Organización de dos jornadas por parte del Departamento de Bienestar Social dirigidas a la ciudadanía de Álava.

Diputación Foral de Bizkaia

Ha elaborado y difundido un tríptico explicativo de las pautas de intervención en los distintos ámbitos que cubre el Acuerdo interinstitucional: sanitario, policial, judicial, Colegios de abogados y abogadas y servicios sociales (9.3.3.2).

Ha remitido una reseña del Acuerdo interinstitucional a la revista "*Aldundia*" de la Diputación a efectos de su publicación en 2003 y ha insertado el Acuerdo en la página web de la Diputación (9.3.3.2).

Ha participado en las siguientes actividades de sensibilización y formación dando a conocer el Acuerdo interinstitucional (9.3.3.1):

- Curso sobre "*La problemática de la violencia doméstica desde la perspectiva jurídica*", organizado en Bilbao por el Consejo Vasco de la Abogacía en colaboración con el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.
- III Jornadas sobre las Mujeres en el Siglo XXI.

Ha participado, en el marco de la Subcomisión de Servicios Sociales, en el diseño y puesta en marcha del programa de formación organizado por el IVAP para profesionales de los servicios sociales (9.3.3.1).

Ha prestado asesoramiento técnico sobre el Acuerdo Interinstitucional a las y los trabajadores sociales de los municipios y personal de asociaciones (9.3.3.1)
(9.3.3.4)

Diputación Foral de Gipuzkoa

Ha insertado en la página web de la Diputación el *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales* interinstitucional (9.3.3.2)

Ha formado a los y las trabajadoras sociales de los municipios de Gipuzkoa, sobre el Decreto de determinación de funciones en materia de servicios sociales y su incidencia en materia de maltrato doméstico y agresiones sexuales para marcar el procedimiento y protocolos de actuación específicos dentro de la Red de Servicios Sociales (9.3.3.2)

Ha participado, en el marco de la Subcomisión de Servicios Sociales, en el diseño y puesta en marcha del programa de formación organizado por el IVAP para profesionales de los servicios sociales y ha enviado información a todos los Municipios de Gipuzkoa sobre dicho programa (9.3.3.1).

Ha participado en el curso "*La problemática de la violencia doméstica desde la perspectiva jurídica*", organizado en Donostia-San Sebastián por el Consejo Vasco de la Abogacía en colaboración con el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (9.3.3.1).

La Diputación también ha prestado asesoramiento técnico sobre el Acuerdo interinstitucional a los y las trabajadoras sociales de los municipios y a las asociaciones de mujeres (9.3.3.2).

Ha elaborado una guía de detección y pautas de actuación en caso de maltrato doméstico y agresiones sexuales, que incorpora el Protocolo de actuación relativo al ámbito de los servicios sociales (9.3.3.2).

3. Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Ha difundido el *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales* (9.3.3.2)

Ha organizado un programa formativo de carácter específico en materia de atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales dirigido al personal municipal directamente implicado (9.3.3.1).

V . MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

1. Gobierno Vasco

Presidencia

Ha participado en la elaboración del *Plan de seguridad para mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004)* aprobado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional (9.3.4.1).

Emakunde

Ha impulsado y coordinado la elaboración del *Plan de seguridad para mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004)* aprobado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional (9.3.4.1).

Ha incluido en el borrador de Anteproyecto de Ley para la Igualdad de mujeres y hombres un capítulo relativo a la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres (9.3.4.1)

Ha elaborado, a partir de la información facilitada por el resto de instituciones implicadas el *Programa de actuación 2002 con relación al maltrato doméstico y agresiones sexuales* (9.3.4.1)

Departamento de Interior

Ha participado en la elaboración del *Plan de seguridad para mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004)* aprobado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional (9.3.4.1).

Ha realizado las gestiones oportunas para que en las Comisarías de la Ertzaintza se entregue copia de la denuncia a la víctima en los casos de maltrato doméstico y

agresiones sexuales, a efectos de evitar la repetición de la declaración ante diferentes instancias (9.3.4.5).

Ha creado una diligencia de obligado cumplimiento por la Ertzaintza en los casos de denuncias por malos tratos y agresiones sexuales, de modo que se informe por escrito a las víctimas sobre sus derechos y recursos existentes (9.3.4.5)

Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

Ha participado en la elaboración del *Plan de seguridad para mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004)* aprobado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional (9.3.4.1).

Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social

El Instituto Vasco de Medicina Legal ha realizado protocolos médico forenses de actuación y de recogida de información específicos para casos de violencia doméstica. Asimismo, ha elaborado un nuevo protocolo para los reconocimientos de víctimas de agresiones y abusos sexuales. Todo ello al objeto de establecer criterios de actuación uniformes para toda la Comunidad (9.3.4.1).

El Departamento ha participado en la elaboración del *Plan de seguridad para mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004)* aprobado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional (9.3.4.1).

La Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia ha informado periódicamente, a través de los Servicios de Asistencia y Orientación al Detenido (SAOS), a los órganos de la Administración de Justicia y Ministerio Fiscal acerca de los servicios auxiliares que pueden disponer las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales: Servicios de Asistencia a la Víctimas (SAV), SAOS y Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita (9.3.4.3)

La Dirección de Relaciones con la Administración de ha continuado dotando al Instituto Vasco de Medicina Legal del instrumental y equipamiento tecnológico, informático, etc. para la realización y prestación eficaz del servicio (9.3.4.4)

Los SAV han manteniendo un contacto permanente con los servicios policiales en los casos de violencia doméstica y agresiones sexuales (9.3.4.6)

Departamento de Sanidad

Ha participado en la elaboración del *Plan de seguridad para mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004)* aprobado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional (9.3.4.1).

2. Diputaciones Forales

Diputación Foral de Álava

Ha participado en la elaboración del *Plan de seguridad para mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004)* aprobado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional (9.3.4.1).

Diputación Foral de Bizkaia

Ha participado en la elaboración del *Plan de seguridad para mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004)* aprobado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional (9.3.4.1).

Diputación Foral de Gipuzkoa

Ha participado en la elaboración del *Plan de seguridad para mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004)* aprobado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional (9.3.4.1).

3. Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Ha elaborado y aprobado un *Plan Municipal de lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres (2003-2005)*, de carácter interdepartamental e integral y que consta de 55 acciones (9.3.3.2). Asimismo, ha editado un Concurso de Ideas, dirigido a la población en general, para la elaboración de un logotipo identificativo del Plan.

VI. ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y RECURSOS DE ACOGIDA A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y AGRESIONES SEXUALES

1. Gobierno Vasco

Presidencia

Emakunde

Ha concedido, en el marco de sus decretos de subvenciones a Ayuntamientos y a Asociaciones de mujeres, ayudas para la realización de programas con relación a la violencia contra las mujeres (9.1.2.8)

Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

Mediante Orden de 12 de junio de 2002, el Departamento ha mantenido, en relación con el procedimiento de adjudicación de viviendas de protección oficial, una reserva obligatoria destinada a unidades monoparentales con hijos e hijas menores de edad a su cargo, a la que podrían acogerse la víctimas de maltrato doméstico que se encuentren en dicha situación (9.3.5.8)

A través de la misma Orden, ha mantenido la reserva no obligatoria a favor de las Diputaciones Forales y Ayuntamientos, en el caso de las promociones directas de viviendas del Departamento, con el fin de que puedan cederlas a personas integradas en colectivos de exclusión social, incluidas las víctimas de maltrato doméstico (9.3.5.8)

Ha incluido en el Plan Director de Vivienda (2002-2005) la problemática de las mujeres víctimas de maltrato doméstico, dándoles la consideración de colectivo con especiales dificultades para el acceso a la vivienda y previendo la creación de programas y soluciones específicas a sus necesidades (9.3.5.8)

Ha incluido en el Decreto de ayudas que gestiona la Dirección de Bienestar Social criterios de valoración para priorizar los programas de intervención y actividades de formación relativas al maltrato doméstico. Como consecuencia de ello, por un lado, se han subvencionado todas las solicitudes de cursos y jornadas recibidas sobre maltrato doméstico y, por otro, se han concedido otras 7 subvenciones a asociaciones de voluntariado para la realización de programas o iniciativas de intervención en dicha materia (9.1.2.8).

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social

El Departamento, a través de los SAV, ha prestado asistencia jurídica y psicológica a las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales (9.3.5.1)

Ha aprobado el Decreto 319/2002, de 30 de diciembre, que modifica otros anteriores de ayudas a la contratación y al autoempleo y que incluye como colectivo beneficiario de las ayudas a las víctimas de violencia doméstica (9.3.5.8)

2. Diputaciones Forales

Diputación Foral de Álava

Ha mantenido los Convenios de colaboración suscritos con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el desarrollo del Servicio de atención psicológica a hombres agresores en el hogar (9.3.5.2), el Servicio Social de Urgencias (9.3.5.6), el Servicio de atención psicológica a mujeres víctimas de maltrato y agresiones sexuales (9.3.5.1) y el Servicio de orientación jurídica a mujeres, habiendo adecuado este último al objeto de que desde el mismo se ofrezca un servicio para el seguimiento de los procesos jurídicos que afecten a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales (9.3.5.1)

Asimismo, ha seguido prestando el Servicio de pisos de acogida y el Programa educativo y de acompañamiento a las mujeres acogidas en los pisos, dependiente directamente del Instituto Foral de Bienestar Social (9.3.5.5)

Diputación Foral de Bizkaia

Ha continuado prestando los siguientes servicios en relación al maltrato doméstico y agresiones sexuales: información y orientación sobre recursos sociales (9.1.1.2); asistencia psicológica a agresores (9.3.5.2); asesoramiento jurídico (9.3.5.1); pisos de acogida (9.3.5.4); servicio de urgencia (9.3.5.6); ayudas económicas (9.3.5.8); y ayuda psicológica a víctimas, habiendo reestructurado y ampliado la cobertura de este último servicio (9.3.5.1)

Ha puesto en marcha el Programa "Punto de encuentro familiar", dirigido a familias que durante y después del proceso de separación tienen conflicto o dificultad para mantener la relación entre los hijos e hijas menores y la madre o el padre (9.3.5.1)

Ha concedido, en el marco de su decreto de subvenciones, ayudas para la realización de programas con relación a la violencia contra las mujeres (9.1.2.8)

Diputación Foral de Gipuzkoa

Gizartekintza/Departamento de Servicios Sociales ha hecho un seguimiento de los siguientes recursos: programas de atención psicológica (9.3.5.1), servicios de orientación jurídica (9.3.5.1), pisos de acogida (9.3.5.4) y los servicios de urgencia (9.3.5.6)

Ha participado en la Mesa de trabajo sobre los malos tratos que coordina el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y en la que participan profesionales de diferentes ámbitos con implicación en el tema (Colegio de psicólogos y psicólogas, SAV, Comisión de abogadas del Colegio de Gipuzkoa, Asociación de mujeres separadas...),

cuyo objetivo es mejorar la atención que se presta a las víctimas del maltrato doméstico (9.3.5.3)

Ha concedido, en el marco de su decreto de subvenciones, ayudas para la realización de programas con relación a la violencia contra las mujeres (9.1.2.8)

3. Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Ha mantenido los Convenios de colaboración suscritos con la Diputación Foral para el desarrollo del Servicio de atención psicológica a hombres agresores en el hogar (9.3.5.2), el Servicio Social de Urgencias (9.3.5.6), el Servicio de atención psicológica a mujeres víctimas de maltrato y agresiones sexuales (9.3.5.1) y el Servicio de orientación jurídica a mujeres, habiendo adecuado este último al objeto de que desde el mismo se ofrezca un servicio para el seguimiento de los procesos jurídicos que afecten a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales (9.3.5.1)

Ha trasladado la atención social a las mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales desde el Servicio de Igualdad (Departamento de Presidencia) a los Servicios Sociales Base, dependientes del Departamento de Intervención Social (9.3.5.1)

Asimismo, ha seguido prestando el Servicio de pisos de acogida y el Programa educativo y de acompañamiento a las mujeres acogidas en sus pisos (9.3.5.5) y ha creado, además de los ya existentes, dos nuevos pisos de emergencia social exclusivos para mujeres víctimas (9.3.5.4) y un Centro de Acogida Inmediata (9.3.5.6)

Ha creado una línea de ayudas económicas dirigidas al empresariado para la contratación de mujeres víctimas de maltrato doméstico y otra para el fomento del autoempleo de éstas (9.3.5.8).

Ha adoptado medidas para el acceso preferente de las mujeres víctimas de violencia doméstica que hayan sido derivadas desde los servicios sociales municipales en los

programas de inserción laboral: formación ocupacional, empleo-formación, empleo... (9.3.5.8).

Ha subvencionado a asociaciones para la realización de actividades relativas a la problemática de violencia de género (9.1.2.8)

Ayuntamiento de Bilbao

Ha seguido prestando el Programa de asistencia social a mujeres que se encuentran en una situación de emergencia por una problemática derivada de maltrato doméstico, que consiste, fundamentalmente, en información y orientación sobre recursos sociales (9.1.1.2), asesoramiento jurídico (9.3.5.1), pisos de acogida (9.3.5.4), Servicio Social de Urgencias (9.3.5.6) ayudas económicas (9.3.5.8) y charlas informativas (9.3.2.1)

Ha concedido, en el marco de su decreto de subvenciones, ayudas para la realización de programas con relación a la violencia contra las mujeres (9.1.2.8)

Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián

Ha continuado con el servicio de atención individualizada a las mujeres víctimas de la violencia de género que incluye: información y orientación sobre recursos sociales (9.1.1.2); asesoramiento jurídico (9.3.5.1); ayuda psicológica (9.3.5.1) y pisos de acogida (9.3.5.4)

Ha seguido coordinando la Mesa de trabajo sobre los malos tratos en la que participan profesionales de diferentes ámbitos con implicación en el tema (Diputación Foral, Colegio de psicólogos y psicólogas, SAV, Comisión de abogadas del Colegio de Gipuzkoa, Asociación de mujeres separadas...), cuyo objetivo es mejorar la atención que se presta a las víctimas del maltrato doméstico (9.3.5.3)

VII. ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO DOMÉSTICO Y AGRESIONES SEXUALES

El pasado 18 de octubre se firmó el *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a las mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*, a través del cual entraron en vigor los compromisos adquiridos en el Protocolo interinstitucional suscrito el 25 de noviembre de 2000. El Acuerdo fue rubricado por las máximas autoridades de nuestra Comunidad: el Lehendakari en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en representación del Consejo General del Poder Judicial; la Fiscal-Jefa del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en representación de la Fiscalía; los tres Diputados Generales en representación de las Diputaciones Forales; Presidente de Eudel en representación de los municipios vascos y los Presidentes del Consejo Vasco de la Abogacía y del Consejo Médico Vasco en representación de sus colegiados y colegiadas.

Este Acuerdo viene a completar y mejorar los contenidos de los Acuerdos de coordinación para la atención a víctimas de agresiones sexuales que ya existían en cada uno de los Territorios Históricos. Para su elaboración se han tenido en cuenta, además de los citados Acuerdos de coordinación, otros protocolos y pautas de actuación que ya existían en algunos ámbitos como, por ejemplo, las Instrucciones sobre maltrato y agresiones sexuales de la Viceconsejería de Seguridad del Departamento de Interior del Gobierno Vasco o el Protocolo sanitario del Departamento de Sanidad -documentos en cuya elaboración también se colaboró desde el Instituto-. Asimismo, a la hora de realizar el Protocolo, se ha tratado de contar con la mayor participación posible de todos los sectores implicados. A tal fin se creó un grupo de trabajo compuesto por representantes de las Instituciones arriba mencionadas bajo la coordinación de Emakunde. Dicho grupo trabajó sobre un borrador previo elaborado por el Instituto que fue remitido a entidades y personas implicadas en el tema para que realizaran aportaciones (servicios de igualdad, asociaciones de mujeres,

otras asociaciones implicadas, personas expertas, etc.). Tras tres reuniones del grupo de trabajo se consensuó el documento final que, como ya se ha indicado, se suscribió el 25 de noviembre.

Su objetivo final es mejorar la atención que se presta a las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, de modo que se les garantice una protección integral sanitaria, policial, judicial y social. Para ello, se establecen las pautas y criterios de actuación que han de seguir las y los profesionales en estos casos, tanto por lo que respecta a la labor de cada cual en su ámbito, como en lo que se refiere a las relaciones entre las diferentes Instituciones.

A los efectos de garantizar la efectiva aplicación de las mencionadas pautas y criterios de actuación, las Instituciones firmantes se comprometen a difundir los contenidos del Acuerdo entre sus profesionales, a poner en marcha planes de formación y a habilitar los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios.

El Acuerdo, además, crea un órgano -**Comisión de Seguimiento**- que tiene por objeto, por un lado, garantizar la aplicación efectiva de las pautas y criterios recogidos en el Acuerdo y, por otro, llevar a cabo el seguimiento de los compromisos adquiridos por las Instituciones implicadas. La Comisión está presidida por la Directora de Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer y está compuesta por representantes con rango de viceconsejero o viceconsejera o similar de las siguientes Instituciones: Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía, Departamentos de Presidencia, Interior, Sanidad, Vivienda y Asuntos Sociales y Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, Diputación Forales, Eudel/Asociación de Municipios Vascos, Consejo Vasco de la Abogacía y Consejo Médico Vasco.

Con el fin de prestar el apoyo técnico necesario a las y los miembros de la Comisión de Seguimiento para el correcto desempeño de sus funciones, el Acuerdo prevé la creación de

un Grupo Técnico Interinstitucional integrado por personas técnicas representantes de las instituciones que participan en el mismo.

A continuación se mencionan las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Comisión Seguimiento:

- Aprobación del documento ***Medidas para la difusión y puesta en práctica del Acuerdo interinstitucional 2002***, en el que se recogen las actividades que en tal sentido las instituciones participantes se comprometieron a realizar en dicho ejercicio.
- Aprobación del **Informe de seguimiento** correspondiente a 2002, en el que, de un lado, se señalan las acciones desarrolladas en 2002 por las instituciones firmantes a efectos de garantizar la efectiva aplicación de las medidas y pautas contempladas en el Protocolo de actuación del Acuerdo y, de otro lado, se recogen de forma literal la valoración que las instituciones han realizado con relación al grado de cumplimiento de Protocolo de actuación en sus correspondientes ámbitos de actuación.
- **Diseño y financiación de la campaña interinstitucional** de comunicación realizada con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Aprobación y puesta en marcha de un **plan de formación para profesionales de los servicios sociales**, a través del IVAP.
- Aprobación de un ***Plan de seguridad para mujeres víctimas de maltrato doméstico***. Se aprobó el 25 de noviembre de 2002 y su periodo de vigencia se extiende hasta el 2004. Está integrado por un total de 17 medidas divididas en cuatro ámbitos de intervención: la información a las víctimas (elaborar materiales, en diferentes soportes, con información práctica sobre qué hacer en estos casos y medidas para su seguridad); la protección policial (analizar y, en su caso, establecer

sistemas especiales de protección policial para las víctimas en los casos en los que judicialmente se haya decretado el alejamiento del agresor, así como habilitar en SOS-DEIAK números de fax para que las víctimas que tengan dificultades para la comunicación oral puedan ponerse en contacto con dicho servicio); la protección en el proceso judicial (crear turnos oficio específicos, crear "puntos de encuentro familiares", habilitar recursos para la implantación y evaluación de los "juicios rápidos" y reforzar la labor de asistencia a las víctimas en las diferentes fases del proceso); y la protección social (realizar campañas interinstitucionales de sensibilización, convocar actos públicos de repulsa en caso de muerte, crear una red mediadoras sociales que hagan labores de apoyo y acompañamiento a las víctimas, incrementar las subvenciones a entidades de voluntariado que presten apoyo a las víctimas, crear una *Red de Municipios Vascos contra la Violencia hacia las mujeres*, elaborar una normativa específica y adecuar y crear nuevos centros de acogida y, finalmente, priorizar a las víctimas de maltrato doméstico a la hora de acceso a la vivienda, a la formación y al empleo para facilitar su inserción social y laboral).

Como se puede apreciar, el Acuerdo, sobre todo a través de la creación de la Comisión de Seguimiento, está propiciando una más intensa y estable colaboración interinstitucional en un tema en el que es esencial el compromiso y el trabajo conjunto de todos los poderes públicos y de toda la sociedad en general.

VIII. D Í A INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES "25 DE NOVIEMBRE"

A fin de dar continuidad a la campaña "No más violencia contra las mujeres", desde 1998, con ocasión de la celebración del 25 de noviembre, Día internacional para eliminar la violencia contra las mujeres, desde Emakunde se viene promoviendo y coordinando una campaña interinstitucional de concienciación en torno al tema.

En la última edición de 2002 la campaña consistió, fundamentalmente, en las siguientes actividades:

- Elaboración y distribución de carteles
- Encarte de una página de publicidad en todos los diarios de la Comunidad
- Inserción de cuñas radiofónicas
- Inserción de una reseña en la página web del Gobierno Vasco y en la de Emakunde
- Aprobación por el Consejo de Gobierno de una Declaración Institucional
- Elaboración y envío de un artículo de opinión a los diarios de la Comunidad
- Elaboración y recogida de adhesiones al manifiesto "*Municipios Vascos contra la violencia hacia las mujeres*"
- Convocatoria de concentraciones en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi
- Reparto de lazos blancos

Las dos actividades mencionadas en primer lugar (elaboración de carteles y página de publicidad) fueron diseñadas y realizadas en el marco de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional y financiadas por las siguientes instituciones: los departamentos de Presidencia, Interior, Sanidad, Justicia, Empleo y Seguridad Social y Vivienda y Asuntos

Sociales del Gobierno Vasco, las Diputaciones de Bizkaia y Gipuzkoa, los Ayuntamientos de Bilbao y Vitoria-Gasteiz y Emakunde.

Para la realización de las tres últimas actividades (manifiesto, concentraciones y reparto de lazos), se contó con la colaboración de los Municipios y Mancomunidades que se citan a continuación. Asimismo, la campaña fue apoyada por numerosas asociaciones de mujeres.

Municipios, distribuidos por Territorio Histórico, que han participado en la celebración del 25 de noviembre

ALAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA
AMURRIO	ABANTO Y CIERVANA	ALEGIA
ASPARRENA	ARANTZAZU	ANDOAIN
LABASTIDA	AREATZA	ANTZUOLA
SALVATIERRA/AGURAIN	ARRIGORRIAGA	ARRASATE/MONDRAGON
VITORIA-GASTEIZ	BALMASEDA	AZKOITIA
	BARAKALDO	AZPEITIA
	BASAURI	BEASAIN
	BEDIA	EIBAR
	BERANGO	ELGETA
	BERMEO	IBARRA
	BERRIATUA	IRUN
	BERRIZ	LASARTE-ORIA
	BILBAO	OÑATI
	DERIO	ORDIZIA
	DIMA	ORIO
	DURANGO	ORMAIZTEGI
	ERANDIO	SORALUZE
	ERMUA	TOLOSA
	ETXEBARRI	ZARAUTZ
	ETXEBARRIA	ZUMAIA
	GAUTEGIZ-ARTEAGA	
	GIZABURUAGA	
	GORDEXOLA	
	GÜEÑES	
	IGORRE	
	IURRETA	
	ISPASTER	
	LEIOA	
	LEKEITIO	
	LEMOA	
	MANCOM. ARRATIA	
	MANCOM. LEA-ARTIBAI	
	MARKINA-XEMEIN	

ALAVA**BIZKAIA****GIPUZKOA**

MENDEXA
MUNDAKA
MUSKIZ
ONDARROA
ORTUELLA
PORTUGALETE
SANTURTZI
SESTAO
UBIDE
TRAPAGARAN
ZALDIBAR
ZALLA
ZEANURI
ZIERBENA